

CARNAVAL BIENVENIDA 2019

1 al 3 de marzo

BASES CARTEL CARNAVALES 2019

El Excmo. Ayuntamiento de Bienvenida, convoca un **concurso para cartel anunciador del “Carnaval 2019”**, de acuerdo a las siguientes bases:

Primera: Podrán presentarse a este concurso cuantas personas lo deseen, siendo un cartel por participante.

Segunda: En el cartel debe figurar necesariamente la siguiente inscripción: **BIENVENIDA “Carnaval 2019”, 1, 2 y 3 de marzo**. También deberá contener elementos simbólicos de dichas fiestas, de modo que resulten apropiados para tal fin.

Tercera: El cartel ha de ser **original e inédito**, y estará confeccionado en sentido vertical. Se aceptarán diseños por ordenador. Las medidas serán 65 cm. de altura por 50 cm. de ancho (incluidos los márgenes, si los hubiera). El trabajo será original del autor/a y no se admitirán trabajos que hayan sido presentados y expuestos en anteriores concursos.

Cuarta: El PREMIO al que se opta está cifrado en **100 euros**. El cartel premiado quedará en posesión del Ayuntamiento, incluyendo los derechos de reproducción, difusión y transmisión. Los carteles originales no ganadores podrán ser retirados desde el día 29 de Marzo. Hasta entonces, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de su reproducción, difusión y transmisión.

Quinta: Los carteles originales deberán estar en posesión del Ayuntamiento, **antes de las 14:30 horas del 8 de febrero** en las oficinas del Excmo. Ayuntamiento de Bienvenida. Los carteles deberán ir tapados, con el lema en el exterior de “Carnaval 2019” y seudónimo y dentro de un sobre cerrado, los datos personales (nombre, apellidos, dirección, teléfono y edad), que sólo será abierto en el caso de que resulte premiado/a. Los trabajos se entregarán exentos de la firma del autor/a.

Sexta: Todos los originales presentados podrán ser expuestos al público.

Séptima: El jurado estará formado por cuatro personas de la localidad; **representante del C.P. Virgen de los Milagros relacionado con el ámbito de las artes plásticas, profesional fotográfico, representante de la Comisión de Festejos y fotógrafo/a aficionado**.

Octava: El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declararse desierto si considerase que los trabajos presentados no alcanzan el nivel de calidad artística.

Novena: Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las bases, será resuelta en su momento por el jurado.

Décima: La presentación en este concurso implica la aceptación y aplicación de las bases.



**Concejalía de Festejos, Juventud y Deportes
EXCMO. AYTO. BIENVENIDA**